



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. DOMICILIO: VALLE DEL ÉUFRATES No. 93-A, LOTE 15 A, MANZANA J, COLONIA VALLE DE ARAGÓN CTM XIV, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55280. TELÉFONOS: (55) 51148754 R.F.C. DE "EL PROVEEDOR": ITE030325LS4	DIA-AP01C-PO-01-FO17 NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CASP-003/2017. FECHA DE ELABORACIÓN: 20 DE ABRIL DEL 2017. REQUISICIÓN NÚMERO: 00000099 UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE PERSONAL MONTO: \$201,451.40 (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.

DECLARACIONES:

1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO" ADQUISICIÓN DE 4,700 PAQUETES DE MARCADORES PARA PIZARRÓN BLANCO PARA PERSONAL DOCENTE DEL "CONALEP" EN LA CIUDAD DE MÉXICO. (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, REQUISICIÓN NO. 00000099 Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.gob.mx/conalep



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-011L5X001-E21-2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, 18, 19, 20 Y 23 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL "CONALEP".

3.- "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO ESCRITURA EN LA QUE SE DESPRENDE QUE EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR IDENTIFICACIÓN Y SU REGISTRO ANTE LA SHCP), DE LO CUAL SE INTEGRA AL EXPEDIENTE EL ACUERDO DE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE COTEJADA POR EL "CONALEP".

4.- "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE EL "CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y A ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO EL "CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO "PROVEEDOR".

5.- CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN LA JEFATURA DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN, UBICADA EN SANTIAGO GRAFF N° 105 COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, 2DA SECCIÓN, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO". LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR", Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DEL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL "CONALEP".

LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL "CONALEP", SERÁ LA RESPONSABLE DE ACEPTAR LOS BIENES, A EFECTO DE QUE ESTOS SE ENTREGUEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR "EL PROVEEDOR".

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.gob.mx/conalep



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES AL MOMENTO DE VERIFICAR LOS MISMOS, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

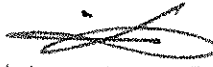
6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO PACTADO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL NUMERAL No. 1 DE ESTE "CONTRATO PEDIDO" SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN BIENES ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD AL "CONALEP" A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDE POR LOS BIENES ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE; EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE DICHO ESTIMADO DE PRECIOS, EL "CONALEP" SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" SIN COBRO ADICIONAL PARA EL "CONALEP".

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PEDIDO" ES DEL DÍA 19 AL 25 DE ABRIL DE 2017, PERÍODO EN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS BIENES.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 19 AL 25 DE ABRIL DE 2017, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS BIENES ADQUIRIDOS POR EL "CONALEP".**

JLRG


Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.gob.mx/conalep

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

9.- **FORMA DE PAGO:** EL "CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES A QUE SE REFIERE ESTE "CONTRATO PEDIDO" UN MONTO DE \$201,451.40 (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.); EL CUAL YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO PAGO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ ENTREGADOS TODOS LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DELA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL "CONALEP", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADA Y VALIDADA POR LA DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DEL "CONALEP", UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO" NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIO DE ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "CONALEP", CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.**

11.- **LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ESTO DARÁ DERECHO AL "CONALEP" A RESCINDIR EL "CONTRATO PEDIDO" SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN TÉRMINOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY.**

ASÍ MISMO, PACTAN QUE EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.gob.mx/conalep



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

12.- **PENA CONVENCIONAL:** EL "CONALEP" APLICARÁ POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DIARIO HASTA COMPLETAR EL PORCENTAJE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ADJUDICADA NO ENTREGADA. POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR UN PORCENTAJE DEL 1% DIARIO DEL MONTO TOTAL DE LO NO ENTREGADO.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A EL "PROVEEDOR" SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL "CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

13.- LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y EN CASO DE CONTROVERSIA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

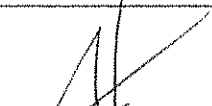


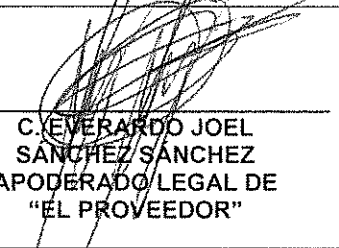
JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.gob.mx/conalep



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

 M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 LIC. ORLANDO MOSCOSO CRUZ DIRECTOR DE PERSONAL	 C. EVERARDO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
---	--	--	--

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL, 20 DE ABRIL DEL 2017.

CASP-003/2017.

JLRG



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Personal



Metepec, Estado de México, 13 de marzo del 2017

Ref: DP/455/2017/

Asunto: Solicitud de Contratación para la Adquisición de Borradores y Marcadores para Pizarrón Blanco

Exp.:24/3C.7/ "Congresos Convenciones y Eventos y Otros Contratos" Correspondencia General / 03 / vol.5 /2017

M. A. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito solicitar a usted la adquisición de 2,350 Borradores y 4,700 Paquetes de marcadores para Pizarrón Blanco, para el personal Docente del Distrito Federal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través del procedimiento que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

1. SUSTENTO ATRIBUTIVO

Derivado de la existencia de un Sindicato de Docentes del D. F. se firmó con éste y las Autoridades de las Oficinas Nacionales el contrato colectivo de trabajo y:

Tomando en cuenta que el numeral 1.2, función 3, del Manual General de Organización del CONALEP, asigna a la Corporativa a su cargo "Definir, organizar, dirigir y autorizar los requerimientos de infraestructura, servicios y soluciones tecnológicas, así como brindar asesoría y apoyo técnico en materia de TIC, para su diseño, desarrollo, contratación e implementación, en coordinación con las Unidades Administrativas responsables en las que tenga injerencia, a fin de asegurar su calidad conforme a la normatividad aplicable."

2. SUSTENTO PROGRAMÁTICO

La adquisición de 2,350 Borradores y 4,700 Paquetes de marcadores para Pizarrón Blanco, cuya adquisición se solicita, se incluya en el Programa Anual de Adquisiciones para el presente ejercicio.



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

3. ANTECEDENTES

Se solicita la compra de 2,350 Borradores y 4,700 Paquetes de marcadores para Pizarrón Blanco, la cual el CONALEP la realizó el año pasado para el personal Docente del D.F.

4. JUSTIFICACIÓN

El 18 de mayo de 2015, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica –CONALEP- y el Sindicato Único de Trabajadores Docentes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica –SUTDCONALEP- celebraron un contrato colectivo de trabajo, con el objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo, en cuya cláusula 40 se pactó:

"Cláusula 40.

Material didáctico es la prestación económica que otorga el CONALEP, al trabajador Académico que realiza actividades docentes, con el objeto de adquirir material didáctico; otorgándose mensualmente a cada trabajador la cantidad de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M. N.)

Aunado a la prestación económica que otorga el CONALEP, al Trabajador Académico y con el objeto de contar con recursos didácticos, se otorgará en especie para cada trabajador académico, anualmente:

1. Un borrador
2. Una memoria USB de 8 GB
3. Una caja con 4 marcadores

En la estipulación que se transcribió, el CONALEP contrajo la obligación de cumplir tanto con la prestación económica como en especie, para lo cual es necesario realizar el procedimiento para la compra, en este caso, de memorias USB de 8GB, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

5. OBJETIVO

Adquisición de 2,350 Borradores y 4,700 Paquetes de marcadores para Pizarrón Blanco para el personal Docente del Distrito Federal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

6. BENEFICIOS

Que los Docentes del Distrito Federal del CONALEP cuenten con los artículos de trabajo adecuados, que por sus funciones lo requieren.

7. IMPACTO EN EL PROCESO DE FEDERALIZACIÓN

Se otorgarán de 2,350 Borradores y 4,700 Paquetes de marcadores para Pizarrón Blanco, para el personal Docente del Distrito Federal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

8. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

La descripción técnica de los bienes se señala en el Anexo I.

9. MUESTRAS FÍSICAS

Será necesaria la presentación de muestras físicas de las siguientes partidas las cuales no serán devueltas al licitante participante ya que serán sometidas a pruebas de uso:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRUEBA A REALIZARSE
1	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO PUNTA DE CINCEL PARA TRAZAR EN 3 ANCHOS, 5.5 MM, 3.5 MM, 2.00 MM, DE TINTA NO PERMANENTE EN PIZARRON BLANCO PAQUETE CON 4 PIEZAS NO TOXICO, TINTA PIGMENTADA A BASE DE ALCOHOL (NEGRO, ROJO, AZUL, VERDE).	SE ESCRIBIRAN EJERCICIOS CALIGRAFICOS DE DOS CUARTILLAS DEBIENDO ESCRIBIR UNIFORMEMENTE SIN DEJAR RASTROS DE TINTA (MANCHA) Y A SU VEZ QUE NO DEJEN DE PINTAR.

10. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

Será necesario presentar las cartas de acuerdo a lo señalado, en el Anexo 2.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realizará de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

12. NORMAS

Las norma que deben de cumplir para las dos partidas es la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de productos. Y la norma que debe cumplir adicional a la anterior para la partida de los marcadores para pizarrón blanco es la Norma Mexicana NMX-N-058-SCFI-2009.

13. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Lugar: Jefatura de Almacén y Distribución, ubicada en Santiago Graff No. 105 Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca Estado de México, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas.

Condiciones de entrega:

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes que le hayan sido adjudicados, de acuerdo al Anexo Técnico "Propuesta de anexo técnico". Los bienes deberán entregarse puestos a piso. Debidamente empacados y/o embalados para evitar que sufran daños o deterioros en las maniobras de descarga.

14. FECHA DE ENTREGA

La fecha de entrega deberá iniciarse desde la fecha del fallo hasta 7 días naturales.

15. JUNTA DE ACLARACIONES

No se requiere llevar a cabo junta de aclaraciones.

16. PRESUPUESTO AUTORIZADO



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

El presupuesto autorizado para llevar a cabo la adquisición de los bienes es por un importe total de \$365,000.00 (Trescientos sesenta y cinco mil Pesos 00/100 M.N.), de la partida presupuestal 21101, se anexa autorizado por la Dirección de Administración Financiera.

17. AUTORIZACIÓN

Se anexa constancia de no existencia de bienes en almacén de fecha 13 de marzo del año en curso, a través del cual del Encargado del Almacén General del CONALEP informa de la no existencia de Borradores y Marcadores.

18. PARA EFECTOS Y CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN IFAI.

Esta información debe clasificarse como "Pública".

19. FORMA DE PAGO

En una sola exhibición por partida completa, contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción del CONALEP, la cual no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. FUNDAMENTO LEGAL

Al respecto, los artículos 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, disponen:

"Artículos 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:"

(...)

"II. Invitación a cuando menos tres personas, o"



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

"Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

LIC. ORLANDO MOSCOSO CRUZ
DIRECTOR DE PERSONAL

M. en Aud. Corazón de María Madrigal.- Secretaría de Administración.- Presente.
Lic.Omc/Lic.Mcmg/rvm
Satyc..4879



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- 2,350 borradores para pizarrón blanco, de fieltro de grueso calibre para un mejor borrado, en seco, material de alta calidad, tamaño estándar.

2.- 4,700 Paquetes de marcadores para pizarrón blanco punta de cincel para trazar en 3 anchos, 5.5 mm, 3.5 mm, 2.00 mm, de tinta no permanente en pizarrón blanco caja con 4 piezas no tóxico, tinta pigmentada a base de alcohol (negro, rojo, azul, verde).



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

ANEXO 2 DOCUMENTACION SOLICITADA

1. Oferta técnica cumpliendo al 100% con todos los requerimientos expresados en el ANEXO TÉCNICO, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmado autógrafamente en la última hoja por el representante legal del licitante y preferentemente foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.
2. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubricada) por el representante legal, en la cual manifieste que los bienes ofertados correspondientes a la partida, cumplan con la garantía de los bienes ofertados, contra defectos de fabricación, la cual deberá ser mínimo de un año contado a partir de la fecha de la entrega.
3. Carta del fabricante en la cual manifieste que los productos ofertados por esta, cumplen con la *Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004*, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal.
4. Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, en la cual manifieste que la partida 2 cumple con *Norma Mexicana NMX-N-058-SCFI-2009*



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

ANEXO NO. 3
CRITERIOS DE EVALUACION

1. Se verificará y se confrontará, que las propuestas técnicas de los licitantes participantes, cumplan al 100% con los requerimientos descritos en el **ANEXO No. 1.** "Especificaciones Técnicas"
2. Se verificará y se confrontará, que las propuestas técnicas de los licitantes participantes, cumplan con la documentación solicitada en el **ANEXO No. 2.**



00000099

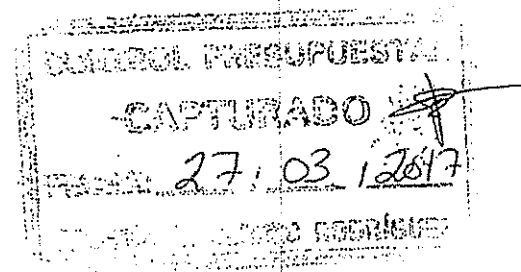
Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia:

IP-2017-28

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	\$ 365,000.00
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	



TOTAL \$ 365,000.00

Partida presupuestal: 21101
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: INGRESOS PROPIOS
 Descripción: Adquisición de Borradores y Marcadores para Pizarrón blanco

SOLICITA		ENLACE PRESUPUESTOS		AUTORIZÓ	
NOMBRE	Lic. Orlando Moscoso Cruz	NOMBRE	C. Agustín R. Cerezo Rodríguez	NOMBRE	Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
PUESTO	Director de Personal	PUESTO	Subjefe Técnico Especialista	PUESTO	Coordinador de Presupuestos y Finanzas



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Metepec, Estado de México, 06 de abril de 2017
Ref.: CAS- 098-2017
Asunto: Notificación Adjudicación.
EXP 6C.4/Adquisición de marcadores para pizarrón blanco /17-2017

C. EVERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ
Representante Legal
Innovación Tecnológica Empresarial, S.A. de C.V.
Valle Éufrates No. 93ª, Col. CTM XIV, Valle de Aragón, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55280
Teléfono: 01 (55) 5114 8754
Email: inovatecj@prodigy.net.mx

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con relación al procedimiento de Adjudicación Directa N° AA-011L5X001-E21-2017, publicado en el Sistema Compranet para la "Adquisición de 4,700 paquetes de marcadores para pizarrón blanco para personal docente del CONALEP en la Cd. De México", en el cual presentó cotización, sobre el particular se le notifica que su propuesta resultó ser la solvente más favorable una vez realizada la evaluación técnica-económica y asimismo, su documentación cumple con los requerimientos solicitados, por lo que se le adjudica la partida N° 2, misma que se describe en el Anexo No. 1 por un importe total de \$ 201, 451.40 (doscientos un mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor de 7 días naturales mismos que se computaran a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación, por lo que en caso de incumplimiento se deberá aplicar la sanción que se señala en el rubro respectivo.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- Garantía de cumplimiento
- El adjudicado otorgará las garantías del fabricante, que no deberá ser menor a un año.

Referente al pago:

- Los "CFDI Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet" deberán remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico lalpuche@conalep.edu.mx

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Orgullosamente CONALEP"

Lic. Amaya De La Campa Palacios
COORDINADORA

C.c.p.- M.A.E.E. José Luis Izquierdo González. - Director de Infraestructura y Adquisiciones.
Lic. Orlando Moscoso Cruz. - Director de Personal.

At'n. Satyc: 7855



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

ANEXO 1
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

PARTIDA N°	CONCEPTO	UNI.	CANT.
2	MARCADORES PARA PIZARRON BLANCO PUNTA DE CINCEL PARA TRAZAR EN 3 ANCHOS, 5.5 mm, 2.00 mm, DE TINTA NO PERMANENTE EN PIZARRÓN BLANCO CAJA CON 4 PIEZAS NO TOXICO, TINTA PIGMENTADA A BASE DE ALCOHOL (NEGRO, ROJO, AZUL, VEDE), MARCA PELIKAN	PQT	4,700

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Lugar: Jefatura de Almacén y Distribución, ubicada en Santiago Graff N° 105 Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca Estado de México, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas

Condiciones de Entrega:

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes que le hayan sido adjudicados, de acuerdo al Anexo Técnico "Propuesta de anexo técnico". Los bienes deberán entregarse puestos en piso. Debidamente empacados y/o embalados para evitar que sufran daños o deterioros en las maniobras de descarga.

Fecha de entrega:

La entrega se deberá iniciarse desde la fecha de la notificación de adjudicación, hasta 7 días naturales

Normas:

Las normas que deben cumplir los artículos ofertados son de primera calidad y que en su caso cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes.

PARTIDA	CONSECUTIVO	NORMA
2	Marcadores para pizarrón blanco punta de cincel para trazar en 3 anchos, 5.5 mm, 3.5 mm, 2.00 mm, de tinta no permanente en pizarrón blanco caja con 4 piezas no toxico, tinta pigmentada a base de alcohol (negro, rojo, azul, verde).	Norma Mexicana NMX-N-058-SCFI-2009.

Forma de pago:

En una sola exhibición por partida completa contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción del CONALEP, la cual no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento El CONALEP aplicará con motivo de incumplimiento en la entrega de los bienes, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

- Por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes conforme al Anexo No. 1 y lo señalado en el contrato, la pena será por el 1% diario hasta por un 10% de monto total de la partida adjudicada no entregada.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

- Por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes conforme al anexo No. 1 y lo señalado en el contrato, la pena será por el 1% diario del monto total de lo no entregado, hasta que se llegue al límite de la fianza que es el 10% del monto total del contrato.
- Dicha penalización de manera acumulada no podrá ser superior al 10% del monto total del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Proveedor o contratista Adjudicado

Con fundamento en el Artículo 56 Bis de la LAASSP, o 74 Bis de la LOPSRM se exhorta a los proveedores o contratistas adjudicados a inscribirse al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), con la finalidad de obtener las siguientes ventajas:

- El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de la LAASSP, con un Registro Único de Proveedores, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.
- Difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias. El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.
- Al obtener la constancia RUPC, no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUP citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada;
- En las Invitaciones a cuando menos tres personas, la selección de participantes podrá hacerse de entre los proveedores que se encuentren inscritos en el registro único de proveedores o de contratistas.
- Posibilidad de ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento hasta de un 50% cuando el proveedor o contratista tenga antecedentes de cumplimiento favorables.

Si se encuentra interesado en la incorporación al RUPC deberá realizar lo siguiente:

Para su inscripción en el RUPC, el proveedor o contratista deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables los cuales en términos de los artículos 105 del RLAASSP y 43 del RLOPSRM, son: Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio; Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente; Relación de socios; Nombre de los representantes legales; Especialidad; Experiencia; y La información referente a la capacidad técnica, económica y financiera.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior la Unidad compradora validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario

Lo anterior de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.



INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

RFC ITE030325LS4
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

ECATEPEC DE MORELOS A 28 DE MARZO DE 2017

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
PRESENTE

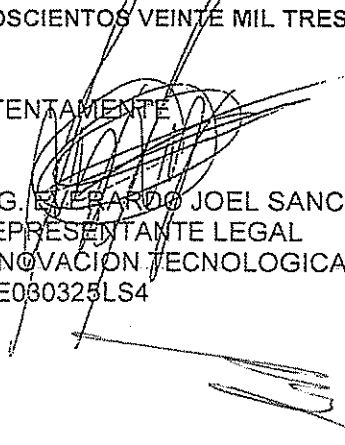
PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION MARCAS Y/O MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	2,350	PIEZA	borradores para pizarrón blanco, de fieltro de grueso calibre para un mejor borrado, en seco, material de alta calidad, tamaño estándar, Marca Pelikan, Modelo de fieltro.	6.95	16,332.50	2,613.20	18,945.70
2	4,700	PAQUETE	Paquetes de marcadores para pizarrón blanco punta de cincel para trazar en 3 anchos, 5.5 mm, 3.5 mm, 2.00 mm, de tinta no permanente en pizarrón blanco paquete con 4 piezas no toxico, tinta pigmentada a base de alcohol (negro, rojo, azul, verde), Marca Pelikan Modelo Flash Marker 442 de acuerdo a muestra	36.95	173,665.00	27,786.40	201,451.40

220,397.10

IMPORTE TOTAL CON LETRA DE LA OFERTA CON I.V.A. INCLUIDO
DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.

ATENTAMENTE


ING. EUSEBIO JOEL SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
ITE030325LS4

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754
Email: inovateci@prodigy.net.mx